



**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES  
ACTA NO. 33 DE 2022**

**Fecha:** agosto 16 de 2022

**Hora:** 8:30 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA	Representante de los estudiantes
KLEISDYTH VERA	Coordinación académica y de extensión

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes
3. Asuntos de profesores
4. Asuntos representante estudiantil
5. Asuntos representante de profesores
6. Asuntos del director
7. Varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Verificación del quorum:

El director de Escuela, dio inicio a la reunión al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

2. Asuntos de estudiantes:

**2.1. BAYRON JOSEPH OSWALDO TAFUR NUÑEZ:** código 2190484, solicita validación de cita médica para el día 12 de agosto del año en curso, a la clase de Banda con el profesor Milton Sanguino Pallares. Adjunta cita odontológica. Solicitud 42824 realizada a través del sistema de solicitudes de estudiantes.

**CONCEPTO:** Aplazado

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al párrafo del artículo No. 89 del reglamento Académico de pregrado Estudiantil que menciona:

“La enfermedad sólo podrá justificarse con certificado del Servicio Médico estudiantil de la Universidad y la calamidad doméstica comprobarse por el grupo de asistencia y desarrollo social de la Sección de Bienestar Universitario”.

En ese sentido, se remite el caso a Bienestar Universitario para que se hagan las respectivas validaciones y reporten a este Consejo la viabilidad de la solicitud.

*Nota: Notificar a estudiante y remitir a Bienestar Estudiantil para la respectiva validación.*

**2.2. ÓSCAR ELÍAS SILVA LEÓN:** código 2200570, solicita información acerca de cómo realizar simultaneidad con la carrera de Economía para el periodo 2023-1. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Informativo

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación al CAPÍTULO II: DE LA READMISIÓN Y SIMULTANEIDAD O MATRÍCULA EN DOS CARRERAS, artículos No. 27 y No. 28 del acuerdo No. 72 de 1982 que menciona:

“ARTÍCULO 27º. Modificado por el artículo 3º del Acuerdo del Consejo Superior N° 016 de Marzo 14 de 2008.

Para ingresar a una carrera en simultaneidad, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener aprobados como mínimo el cuarenta (40%) de los créditos del plan de estudios inicial.
- b. Tener un promedio ponderado acumulado mayor o igual a cuatro coma cero (4,0).
- c. Que el puntaje obtenido en cada una de las áreas evaluadas en la pruebas ICFES sea mayor o igual al puntaje de corte con el cual ingresen los estudiantes de igual programa al del aspirante, durante la última cohorte de admisión
- d. Que la carrera de pregrado a la cual aspira ingresar tenga igual o menor número de semestres a la que cursa en el momento de la solicitud.
- e. Presentar solicitud motivada ante el Consejo de Escuela del Programa académico al cual desea ingresar.

Anualmente el Consejo de Escuela definirá el número de cupos a asignar a esta modalidad de admisión, de acuerdo con la capacidad y disponibilidad de los mismos en el programa académico respectivo.

ARTÍCULO 28º. Modificado y adicionado por el Artículo 4 del Acuerdo del Consejo Superior N° 016 de Marzo 14 de 2008 Por el cual se modifica el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.

El Consejo de Escuela estudiará la solicitud de simultaneidad y la remitirá con su concepto al respectivo Consejo de Facultad, para que éste decida. Sí la solicitud es aprobada, se informará a la Dirección de Admisiones y Registro Académico para el debido control y tramitación de la matrícula respectiva. Para efecto de control académico y aplicación de las disposiciones reglamentarias, el estudiante tramitará una sola matrícula por semestre y en su registro de calificaciones se

computará un solo promedio ponderado semestral y un solo promedio ponderado acumulado. Estos datos se consignarán en una sola hoja de vida en la carrera en la cual inició primero sus estudios.

ARTÍCULO 29º. Modificado y adicionado por los artículo 5º y 6º del Acuerdo del Consejo Superior N° 016 de Marzo 14 de 2008. Ninguna persona podrá cursar en la UIS más de dos carreras de pregrado. Para mantener la condición de simultaneidad, el estudiante deberá matricular como mínimo el número de créditos correspondientes al semestre que curse en su programa inicial y adicionalmente un veinte por ciento (20%) de créditos del nuevo programa, sin afectar lo contemplado en los Acuerdos mencionados en el presente artículo.

El estudiante que disfrute el beneficio de la simultaneidad, cuando haya transcurrido un número de semestres calendario continuos igual al reglamentario del segundo programa al cual ingresó, deberá cancelar el ciento por ciento (100%) del valor de su matrícula y en ningún caso este valor será menor de dos coma cerco (2,0) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.

Adicional a esto, el programa de Licenciatura en Música previa solicitud de Admisiones y Registro Académico, desde el año 2020 viene ofertando tres (3) cupos para simultaneidad de carreras que además de cumplir la reglamentación ya expuesta, debe presentar prueba de conocimientos musicales. En el acuerdo No. 2222 del Consejo Académico del 2014 se puede consultar información reglamentaria sobre la prueba. En el siguiente enlace, se comparte información específica de la prueba:

<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/academia/facultades/cienciasHumanas/escuelas/artesMusica/programasAcademicos/licenciaturaMusica/pruebaAdmision.html>

Por último, se recomienda al estudiante SILVA cursar el curso PRE UNIVERSITARIO que oferta la Escuela de Artes, que permite realizar una preparación óptima para presentar la prueba de conocimientos musicales. Actualmente las matrículas se encuentran abiertas. A continuación, se comparte página web:

<https://linktr.ee/EscueladeArtesUIS>

*Nota: Notificar al estudiante.*

**2.3. CAMILO ANDRÉS SANABRIA CONTRERAS:** código 2170553, solicita actualización de asignaturas para cursar en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), teniendo en cuenta que no es necesario cursar las asignaturas de nivel sino las que pueda homologar en la UIS, y que estando en la universidad de destino le dieron la oportunidad de cursar un semestre de práctica. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a que el estudiante se encuentra actualmente viviendo en México realizando intercambio académico y en meses pasados, este Consejo de Escuela dio AVAL para realizar el mismo. En ese sentido se aprueba la solicitud realizada, pues se considera de gran importancia que el estudiante SANABRIA aproveche el máximo su estancia en la universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Las asignaturas actualizadas serían las siguientes:

ASIGNATURA (UIS)	ASIGNATURA (BUAP)
Instrumento principal X (Corno francés)	Instrumento VIII (corno francés)
Pract. Coral. E. Instrum VIII	Orquesta IV
Seminario de interpretación music	Música de cámara IV

*Nota: Notificar a estudiante, diligenciar formato FRE 15 y enviarlo a Relaciones Exteriores con copia al estudiante.*

**2.4. DIEGO HERNÁN BARRIOS CASTELLANOS:** código 2162563, solicita actualización de asignaturas para cursar en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), teniendo en cuenta que no es necesario cursar las asignaturas de nivel sino las que pueda homologar en la UIS. Se adjunta solicitud realizada a través del correo electrónico de la Escuela.

**CONCEPTO:** Favorable

**OBSERVACIONES:** El anterior concepto se emite en relación a que el estudiante se encuentra actualmente viviendo en México realizando intercambio académico y en meses pasados, este Consejo de Escuela dio AVAL para realizar el mismo. En ese sentido se aprueba la solicitud realizada, pues se considera de gran importancia que el estudiante BARRIOS aproveche el máximo su estancia en la Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Las asignaturas actualizadas serían las siguientes:

ASIGNATURA (UIS)	ASIGNATURA (BUAP)
Instrumento principal X (Saxofón)	Instrumento VIII
Pract. Coral. E. Instrum VIII	Música de cámara IV
Audición y análisis II	Composición I

*Nota: Notificar a estudiante, diligenciar formato FRE 15 y enviarlo a Relaciones Exteriores con copia al estudiante.*

### **3.0. Asuntos de profesores:**

**3.1.** La División de Gestión de Talento Humano, solicita al Consejo de Escuela concepto del noveno informe de comisión doctoral, presentado por la profesora Natalia Avella Ramírez. Dicha división referencia las siguiente normativa e información:

Este concepto deberá emitirse atendiendo a lo establecido en el Acuerdo N.º 086 de septiembre 29 de 2016, numeral 2 del artículo 29º, que cita:

“Presentar al Consejo de Escuela o Departamento al que esté adscrito, en periodos sucesivos de seis (6) meses, un informe del desarrollo de la comisión de estudios donde se evidencie el cumplimiento de las actividades del semestre, visado por el tutor o responsable de su trabajo de investigación o tesis o por el coordinador del programa, constancia de matrícula y fotocopia de las calificaciones obtenidas, si las hubiere.”

A su vez, el párrafo 1º del mencionado artículo indica:

“El Consejo de Escuela solicitará concepto al Claustro de Profesores para los informes. Una vez evaluados los informes por dicho consejo, serán enviados a la División de Recursos Humanos para el archivo en expediente (... )”.

“En caso de que uno de estos no sea aprobado por el Consejo de Escuela, el profesor deberá enviar un informe extraordinario en un término no mayor a dos (2) meses, con el visto bueno del tutor, indicando las estrategias, las actividades y las medidas que tomará para cumplir con las actividades propuestas en su programa de formación. El procedimiento de evaluación del informe extraordinario será el mismo que el de los informes regulares”.

Igualmente me permito transcribir la traducción realizada por la profesora Natalia, respecto del aparte del informe contenido en idioma alemán:

Traducción:

"Durante el último año, Natalia Avella Ramírez ha avanzado notoriamente en el trabajo en su tema de disertación. En el último coloquio de doctorandos, que tuvo lugar en julio, la Sra. Avella Ramírez presentó y sometió a debate una serie de resultados e interpretaciones muy interesantes.

Fue posible finalizar la codificación de las entrevistas con profesores colombianos. Se realizaron ya todas las entrevistas a profesores universitarios alemanes, que actualmente se están codificando. Del material codificado hasta el momento ya se pueden derivar muy buenos resultados para la comparación de los sistemas educativos y algunas primeras conclusiones para el desarrollo posterior de la educación instrumental en Colombia.

La parte teórica comparativa de la disertación también ha experimentado un buen desarrollo al centrarse en el diseño estructural comparativo de los sistemas educativos."

Los miembros de este Consejo proceden a revisar la documentación remitida por la División de Gestión de Talento Humano y consideran que la profesora AVELLA ha tenido grandes avances en la elaboración de su tesis doctoral en esta recta final de sus estudios. Teniendo en cuenta la información expuesta anteriormente, los miembros de este Consejo AVALAN el noveno informe de comisión doctoral de la profesora AVELLA y remiten la solicitud al Claustro de Profesores para su concepto.

*Nota: Notificar a profesora AVELLA y remitir la misma documentación al Claustro de Profesores mediante un email solicitando revisión de la información y AVAL al informe. Adicionar a la documentación extracto de esta acta de Consejo.*

**3.2.** El profesor Robinson Giraldo Villegas, solicita el aval por parte del Consejo de Escuela para el ascenso a categoría titular. Adjunta información correspondiente a las actividades de docencia, investigación, extensión, y participación en comités en categoría de asociado desde 30 de enero de 2018 a la fecha.

A la sesión se presenta la profesora Patricia Casas, designada por el señor Rector mediante resolución No. 1003 de 2022 donde se designa a la profesora para que atienda, adelante y tramite todas las actuaciones administrativas en las que el profesor Robinson Giraldo Villegas se encuentre impedido en el marco del proceso de gestión de ascenso.

El profesor GIRALDO ya cuenta con concepto técnico de la División de Gestión del Talento Humano quienes previa revisión de requisitos exigidos por el acuerdo del Consejo Superior N° 95/05 para ascender a la categoría de profesor Titular, informan que el profesor cumple los requisitos para ascender en el escalafón docente de categoría asociado a titular, quedando pendiente la acreditación del “Desempeño meritorio”.

A continuación, se presenta el concepto emitido por la División de Talento Humano:

Requisitos acreditados por el profesor Robinson Giraldo Villegas:

A. Profesor Asociado: A partir del 30 de enero de 2018

B. Productividad académica: 42,72 puntos en producción artística (Ver anexo)

C. Títulos Académicos:

a) De pregrado: Licenciado en Música

b) De posgrado: Especialista en Evaluación y Gerencia de Proyectos y Magíster en Educación

D. Participación en procesos de mejoramiento en las competencias para la docencia universitaria:

Programas de cualificación o formación pedagógica:

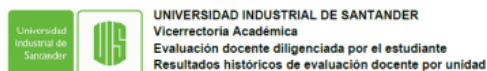
- Curso Formación Docente para la Enseñanza apoyada con TIC, mayo 15 de 2020, Cededuis, 60 horas.

3. Conclusión:

El profesor Robinson Giraldo Villegas cumple con los requisitos exigidos por el acuerdo del Consejo Superior N° 95/05 para ascender a la categoría de profesor Titular, quedando pendiente de considerar el cumplimiento del requisito “Acreditar desempeño meritorio durante por lo menos cuatro años como profesor Asociado”, asunto que no corresponde a la División de Gestión de Talento Humano certificar.

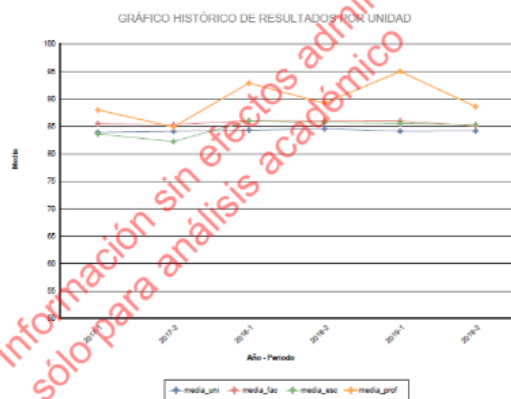
En ese sentido, los miembros del Consejo de Escuela en conjunto inician la revisión del informe presentado por el profesor GIRALDO en el periodo desde enero de 2018 a agosto 2022, en el cual evidencia las actividades de docencia, investigación y extensión concluyendo lo siguiente:

- En la actividad académica de docencia directa en los periodos académicos desde 2018-1 hasta 2022-1 se evidencia el cumplimiento de manera satisfactoria a los requerimientos de la unidad académica en las áreas de trombón, tuba, corno y asignaturas teóricas y dirección de proyectos de grado.
- Al revisar la evaluación docente que reposa en los archivos institucionales, se evidencia que en el periodo correspondiente a su actividad como docente asociado en los periodos desde 2018-2 hasta 2019-2, su calificación destaca un desempeño sobresaliente con un puntaje promedio superior a la media institucional:



NOMBRE DEL PROFESOR : GIRALDO VILLEGAS ROBINSON  
DEPENDENCIA : ESCUELA DE ARTES

AÑO- PERIODO	PROFESOR		ESCUELA/DPTO		FACULTAD		UNIVERSIDAD	
	Media	Desv. Estand.	Media	Desv. Estand.	Media	Desv. Estand.	Media	Desv. Estand.
2017-1	87,98	9,56	83,61	19,98	85,47	18,40	83,88	18,72
2017-2	84,89	19,02	82,23	21,71	85,29	18,42	84,08	18,73
2018-1	92,88	6,70	85,99	19,12	86,03	18,04	84,28	18,76
2018-2	89,22	8,05	85,88	18,88	86,00	18,88	84,54	19,03
2019-1	94,98	6,53	85,53	18,97	85,95	18,61	84,10	19,50
2019-2	88,59	20,16	85,29	20,51	85,09	18,81	84,16	18,84



De igual manera, su evaluación desde la mirada de la gestión administrativa entre 2020, 2021 arroja un resultado de 96 puntos considerados sobresalientes dentro de la estadística. En el informe presentado desde su rol como jefe de la Unidad académica, se destacan las actividades detalladas en la “Tabla No. 4. Participación en comités” que dejan entrever su ejercicio en los órganos decisorios y en la gestión desde la Dirección de Escuela.

- Su producción académica y artística en el eje misional de investigación, presenta de manera detallada los productos avalados ante la VIE, que corrobora su actividad permanente en la investigación, interpretación musical y socialización de experiencias en eventos nacionales e internacionales.
- En el eje de extensión, se avala la agenda detallada que el Profesor Robinson presenta en el informe su participación destacada como coordinador y director del proyecto de extensión solidaria Semana del Trombón y su participación como artista invitado, ponente entre enero de 2018 a agosto de 2022 en eventos académicos y artísticos a nivel regional, nacional e internacional. Para conocer detalles de este ítem, ver anexo: Informe de ascenso.
- Se destaca el trabajo constante que el Profesor Robinson ha desarrollado en los distintos ejes misionales en el tiempo correspondiente a cuatro (4) años para alcanzar su ascenso a categoría titular. El Consejo de Escuela de Artes felicita al docente por este logro.

El Consejo de Escuela de Artes acredita el desempeño meritorio en los cuatro años de desempeño como profesor Asociado, y avalan la continuidad del proceso en su ascenso a categoría Titular.

*Nota: Para el estudio de esta solicitud, se aclara que el Profesor Robinson Giraldo no estuvo presente, y la sesión fue precedida por la Profesora Patricia Casas en cumplimiento a la resolución de Rectoría No. 1003 de 2022. Remitir al Consejo de Facultad incluyendo la información presentada por el profesor Robinson, el extracto de acta y el concepto de talento Humano.*

**4.0. Asuntos representante estudiantil:** No se presentan.

**5.0. Asuntos del director:**

**5.1.** El profesor Robinson Giraldo Villegas, presenta al Consejo de Escuela para su revisión y aval el Plan de Gestión 2022-2023 de la Licenciatura en Música.

El profesor Robinson informa que una de las responsabilidades de los directores de Escuela es cada año elaborar una propuesta de Plan de Gestión que busque dar solución a problemáticas de la unidad académica, la institución o la sociedad. En ese sentido, el profesor GIRALDO menciona que desde el año 2020, cuando asumió la dirección por primera vez, se vienen inscribiendo en dicho plan una serie de proyectos, procesos y estrategias que han buscado aportar al mejoramiento de los diferentes procesos y proyectos de la unidad académica a nivel de docencia, investigación, extensión, gestión administrativa, clima laboral, entre otros.

Para esta ocasión, el profesor GIRALDO plantea un plan de gestión que mantiene la misma línea de trabajo en el sentido que a través del mismo, se pueda dar soluciones de forma institucional a problemáticas históricas de la Unidad Académica. Dicho esto, a continuación, se presenta la propuesta de Plan de Gestión para la respectiva revisión de este Consejo, aclarado que posteriormente será presentado en Consejo de Facultad y luego, socializado con todo el equipo docente y comunidad de la Escuela de Artes:



## Plan de gestión 2022-2023 Escuela de Artes

### Proyecto No. 1

#### Calidad de los programas

#### Subprograma 1.2.1

#### Nombre: Propuesta actualización proceso admisión Licenciatura en Música

**Descripción:** En los últimos años se ha marcado una tendencia en el proceso de admisión al programa de Licenciatura en Música, de no cumplimiento en la asignación total de los cupos dispuestos en el PEP, para este caso 40. En ese sentido, se hace necesaria la revisión y reflexión del actual proceso de admisión al programa de Licenciatura en Música, que incluye revisión de los instrumentos y rúbricas que actualmente se usan para la aplicación de la prueba de conocimientos musicales, así como la revisión, análisis y posible propuesta de modificación al acuerdo No. 222 del Consejo Académico de 2014, a fin encontrar una solución al desaprovechamiento de cupos que semestre a semestre se hacen en el programa.

El desarrollo de este proyecto estará liderado por el Consejo de Escuela y plantea la participación de docentes y egresados del programa, además de la oficina de Admisiones y Registro Académico, para todo lo referente a la revisión y posible ajuste del acuerdo ya citado. La población objetivo de este proyecto serán los futuros estudiantes del programa quienes realizan el proceso de admisión como aspirantes al mismo.

Objetivo.

-Elaborar propuesta de actualización del proceso de admisión al programa de Licenciatura en Música.

Costo: \$ 0

### Proyecto No. 2

#### Subprograma 1.1.1

#### Nombre: Elaboración Lineamientos Práctica Docente Escuela de Artes. Fase 2.

**Descripción:** Este documento tiene como principal propósito crear protocolos y lineamientos para el desarrollo de la asignatura Práctica Docente I y II en la Escuela de Artes de la Universidad Industrial de Santander, que permita además de disponer de una guía clara para la proyección, gestión, organización, planificación y evaluación de las asignaturas, proyectar a nivel nacional e internacional los diferentes procesos académicos y pedagógicos que se desarrollan a través de la asignatura en las distintas entidades asociadas.

Esta propuesta será creada por equipo interdisciplinar conformado tanto por profesionales externos a la unidad académica, como por docentes y estudiantes de la misma, con el apoyo del Comité de Prácticas y el Consejo de Escuela, quienes contribuirán de manera colaborativa y a la luz de la reglamentación institucional en la estructuración y diseño de procesos y procedimientos lógicos que permitan al estudiante del programa de Licenciatura en Música lograr un óptimo desempeño en su paso por las asignaturas Práctica Docente I y II, base fundamental en su futuro rol docente. Asimismo, esta propuesta se estructurará con información tomada de la reglamentación institucional y requerimientos propios de las necesidades educativas musicales en las entidades educativas en las que se desarrolla la práctica docente.

Este proyecto se desarrollará en dos fases:

Fase 1. Corresponde a la elaboración de lineamientos transitorios iniciales para el desarrollo de la asignatura Práctica Docente II en 2022-2. Se pretende realizar esta implementación transitoria para en 2023 poder medir los impactos y beneficios de cara a la entrada en vigencia del nuevo ciclo de prácticas docentes en 2023.

Fase 2. Se desarrollará en 2023 y corresponde al análisis de la implementación de la estrategia durante 2022-2 y a partir de allí, realizar los correctivos necesarios para elaborar los lineamientos definitivos de la Práctica Docente en la Escuela de Artes.

La población objetivo serán estudiantes del programa de Licenciatura en Música matriculados en la asignatura Práctica Docente. Adicionalmente, la implementación de esta estrategia favorecerá el proceso formativo de todos los estudiantes beneficiarios de las prácticas del programa de los diferentes centros educativos.

Objetivo.  
-Elaborar el documento Lineamientos Práctica Docente Escuela de Artes a fin de disponer de una guía para el correcto desarrollo de las asignaturas a nivel académico, pedagógico, evaluativo y logístico.

Costo: \$ 0

### **Proyecto No. 3.**

#### **Subprograma 5.1.3**

**Nombre: Cooperación entre Orquesta Filarmónica Joven y la Fundación Bolívar Davivienda para realizar clínicas instrumentales virtuales o presenciales.**

**Descripción:** Coordinar talleres a cargo de músicos becarios de la Orquesta Filarmónica Joven y la Fundación Bolívar Davivienda a través de los cuales se generen espacios de formación para estudiantes y docentes del programa de Licenciatura en Música. Los talleres estarán a cargo de músicos que han sido ganadores de convocatorias realizadas por las entidades ya mencionadas. Asimismo, se proyecta poder promover la participación de público externo (Niños y jóvenes) pertenecientes a bandas, academias o centros de formación musical del departamento.

La participación en los talleres es gratuita y se proyecta bien sea de manera presencial o virtual, dependiendo de las disposiciones de las entidades colaboradoras.

Objetivo: Realizar una clínica instrumental en alianza Orquesta Filarmónica Joven y la Fundación Bolívar Davivienda, promoviendo espacios de formación y capacitación gratuita abiertos a estudiantes y docentes UIS, así como a niños y jóvenes pertenecientes a bandas de música, centros o academias de formación musical del departamento.

Costo: \$ 0

### **Proyecto No 4.**

#### **Subprograma 6.2.2**

## **Nombre: Manual transitorio uso de equipos y espacios Escuela de Artes**

**Descripción.** Elaborar Manual transitorio uso de equipos y espacios Escuela de Artes sobre las nuevas disposiciones de uso de espacios físicos y elementos mayores y menores pertenecientes a la unidad académica como instrumentos musicales, accesorios, etc, en el marco del proceso de renovación de la planta física de la unidad académica que naturalmente exige disponer de una guía de uso de todos sus espacios físicos y elementos a fin de garantizar su adecuado funcionamiento. Asimismo, este documento busca convertirse en un precedente para implementar una nueva cultura de responsabilidad frente a los bienes de la unidad académica lo que a su vez se espera permita una mejor convivencia de la comunidad. Una vez elaborado el Manual, se empezará a realizar el debido seguimiento y evaluación del mismo a fin de actualizarlo y mejorarlo en función de los resultados obtenidos y las necesidades de la unidad.

### **Objetivo.**

-Elaborar el documento Manual transitorio uso de equipos y espacios Escuela de Artes que permita un uso eficiente y responsable de los diferentes espacios físicos y equipos o accesorios musicales de la unidad académica.

Costo: \$ 0

### **Proyecto No. 5**

#### **Subprograma 5.1.1**

#### **Nombre: VII Semana del Trombón UIS**

**Descripción.** La Semana del Trombón-UIS, busca la consolidación de espacios musicales y culturales de reflexión y capacitación crítica, abiertos a toda la comunidad académica UIS y a todos los trombonistas de la ciudad, la región y el país de manera gratuita. Cada año, nuestro evento se realiza en el marco de la invitación hecha por la *International Trombone Association ITA* a todas las universidades y conservatorios del mundo, para que se vinculen a esta celebración que en 2023 cumple ya 21 años de realizarse ininterrumpidamente. Se plantea entonces que la Universidad Industrial de Santander a través de su programa de Licenciatura en Música y la Clase de Trombón, Eufonio y Tuba UIS del mismo, se vincule a este evento académico y musical con el fin de potenciar y proyectar los diferentes procesos no sólo en el área del trombón si no, de los instrumentos de viento metal en general.

Esta nueva edición plantea algunas actividades de manera presencial como rutinas técnicas, conciertos, entre otras. Asimismo, se proyecta contar con la participación de 10 profesores, de los cuales, máximo 3, estarán en modo presencial en la Universidad Industrial de Santander, los demás, participarán de manera remota.

### **Objetivos**

- Generar desde la Universidad Industrial de Santander espacios gratuitos de capacitación y reflexión musical con sentido crítico abiertos a la comunidad académica y público en general, contribuyendo al posicionamiento de la institución como una entidad educativa que busca el mejoramiento constante de sus procesos pedagógicos.
- Continuar siendo la única institución de educación superior en el país en desarrollar la semana del trombón en convenio con la International Trombone Association ITA.
- Complementar el proceso de formación integral de los estudiantes de trombón y demás instrumentos del área de viento metal del programa de licenciatura en música UIS así como de los participantes del evento.

- Contribuir al crecimiento de la agenda cultural de la Universidad y la ciudad a través de las diferentes actividades a desarrollarse durante el evento como conciertos, foros académicos y conversatorios.
- Visibilizar a nivel nacional e internacional y por medio de la International Trombone Association ITA los procesos académicos que en el área del trombón y de los instrumentos de viento metal se vienen desarrollando en la Universidad Industrial de Santander.
- Convocar a los niños, niñas y jóvenes intérpretes del trombón pertenecientes a bandas de música, centros y escuelas de formación musical No formal y músicos independientes de la ciudad y localidades cercanas, para que se vinculen y participen de manera gratuita de las diferentes actividades a desarrollarse.
- Proyectar la Semana del Trombón UIS a mediano y largo plazo como un evento de país, que motive y facilite la participación de personas de diferentes partes del territorio nacional y del mundo.
- Motivar a las demás áreas instrumentales del programa de Licenciatura en Música UIS, para que propongan y desarrollen actividades o eventos de impacto regional, nacional e internacional.

Fechas: 24 al 28 de abril

Nota: La fecha propuesta es susceptible de cambio según condiciones de salud a causa del COVID-19 o razones de orden público.

Costo: \$15.000.000

Una vez analiza la propuesta de plan de gestión 2022-2023, los miembros del Consejo AVALAN la misma por su pertinencia con las necesidades de la unidad académica y la Universidad.

*Nota. Generar extracto de acta y enviar correo a todo el equipo docente socializándoles el plan.*

**5.2.** El profesor Robinson recuerda que en días pasados remitió a los miembros de este Consejo propuesta transitorios de Manual de uso de espacios y equipos de la Escuela de Artes. Este documento ya tiene ajuste sugerido por el profesor Ciro en una primera revisión inicial. Es importante recordar que este documento se convierte en una estrategia que busca tener una guía práctica para docentes, estudiantes y visitantes de los diferentes espacios físicos con los que cuenta la unidad académica, sus equipos, accesorios, instrumentos etc y su adecuado uso. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, los miembros de este Consejo AVALAN la propuesta de Manual Transitorio de Uso de espacios y equipos de la Escuela de Artes” el cual será remitido vía correo a todo el equipo docente y, posteriormente, se socializará con la comunidad estudiantil.

*Nota: Generar extracto de acta y remitir junto con el Manual a todo el equipo docente.*

**5.3.** El profesor Robinson informa que en días pasados inició a través del sistema de intranet el proceso de renovación de tenencia del profesor Carlos Eduardo Basto Quijano, incluyendo en la observación presentar un informe detallado el pasado lunes 8 de agosto. Teniendo en cuenta que a la fecha dicho informe no fue presentado muy probablemente por alguna situación del mismo sistema referente a la notificación al profesor en cuestión, se trató el tema en esta sesión a fin de reportar el proceso en curso y notificar vía email al docente BASTO solicitando nuevamente dicho informe que debe incluir mínimamente las evidencias de los compromisos pactados a desarrollar en la tenencia actual así como las

evidencias de los compromisos derivados de su actual categoría docente. Dicho informe debe ser enviado a más tardar el lunes 22 de agosto al email [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co)

*Nota. Notificar al profesor Carlos Basto.*

**6.0.** Varios:

**6.1.** El grupo de investigación A TEMPO, presenta al Consejo de Escuela para su debida revisión y aval, los documentos de la propuesta del Tercer Encuentro de Investigación en Música UIS: la interdisciplinariedad en la Música.

Una vez revisada y analizada la propuesta por parte de los miembros de este Consejo, se concede AVAL para el desarrollo del “Tercer Encuentro de Investigación en Música UIS: la interdisciplinariedad en la Música”, debido a la importancia del proyecto y la necesidad de dar durabilidad en el tiempo al mismo, pues evidentemente aporta al desarrollo y construcción de los procesos de formación musical de la Universidad Industrial de Santander y el país.

*Nota: Generar extracto de acta para la firma del Director de Escuela y remitirlo al profesor Jhon Ciro.*

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:00 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**MIGUEL GIOVANNI BUSTAMANTE PLATA**  
Representante de los estudiantes

**KLEISDYTH VERA**  
Coordinación académica y de extensión